

EDICTOS: FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO.- CONFORME AL ARTICULO 21 DE LA LEY 27157, ARTÍCULOS, INCISO C DE LA LEY 37333 Y 506 CÓDIGO PROCESAL CIVIL, COMUNICO QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL, SITO EN ALAMEDA MUNICIPAL N° 120 DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA CANCHIS, DEPARTAMENTO CUSCO, SE PRESENTARON FLORENCIO YACO AGUILAR CON DNI N°. 24700202, Y RUTH MARINA LOAIZA DE YACO CON DNI N°.24700203 CASADOS, SOLICITANDO QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SE TRAMITE LA FORMACIÓN DE TITULO SUPLETORIO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE AVENIDA MANUEL CALLO ZEVALLOS S/N (AUTOASIGNADO N° 729) DEL DISTRITO DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, DE UN ÁREA DE: 393.75 M2 Y UN PERÍMETRO DE: 105.50 ML, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: ESTE, CON LA PROLOGANCION AV. MANUEL CALLO ZEVALLOS EN 9.00 ML. POR EL NORTE, CON LA PROPIEDAD DEL SEÑOR GILBER GONZALES MEDINA CON UNA DISTANCIA DE 43.75 ML.- SUR: CON LA PROPIEDAD DE LUIS MAYTA PACHAS CON UNA DISTANCIA DE 43.75 ML. OESTE CON LA PROPIEDAD DEL SR. DIONICIO LOPE HERRERA CON UNA DISTANCIA DE 9.00 ML. TENIENDO EN CUENTA QUE ES FUNCIÓN DEL NOTARIO EVALUAR LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTE SU DESPACHO SUJETÁNDOSE AL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE FORMACIÓN DE TITULO, ES VIABLE ANTE ESTE DESPACHO POR NO SER PROPIEDAD DEL ESTADO Y SER PROPIEDAD PARTICULAR COMO SE ACREDITA CON LOS TESTIMONIOS DE COMPRAVENTA SUSCRITOS A FAVOR DE LOS SOLICITANTES POR PEDRO GONZALES ACOSTA Y JULIA MEDINA DE GONZALES, 20/07/1988, ESTANDO EN POSESIÓN, PUBLICA Y PACIFICA DEL BIEN HACE MAS DE 10 AÑOS. CUMPLO CON REALIZAR PUBLICACIONES DE LEY CON LA FINALIDAD QUE SE APERSONEN QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A ELLO, NOTIFICANDO ASIMISMO A SUS ANTERIORES PROPIETARIOS: PEDRO GONZALES ACOSTA Y JULIA MEDINA DE GONZALES, A FIN DE QUE TOMEN CONOCIMIENTO DEL PROCESO.- MARANGANI, 11 DE MARZO 2025.- Marco Yvan Venero Tapia.- NOTARIO ABOGADO.- INSC. 033.-